

los soldados oaxaqueños; porque á los de mas de que se compone nuestro Exercito, sin delito ninguno, se ponen en destacamentos, á qualquiera distancias, y obedecen con el mayor gusto, todo quanto se les manda, y concideran en cervicio de la Nacion.

Tambien el Expediente esta defectuoso, para presentarlo en un concejo de Guerra, ni menos puede hacercele de Capitanes, á un Oficial y que en el, solo trato de averiguar el echo, sumariamente, como lo acordamos V. S. y yo el dia de ayer, y que no eran necesarias mas formalidades, con oficialidad, que tanto frecuente sus faltas.

En tal concepto, espero se sirva V. S. decirme, si hade elevarse á Proceso, en inteligencia de que pasara mucho tiempo, sin castigar á ninguno, por no haver en esta Plaza oficiales Generales; y lo mucho que se repiten las faltas, con notable perjuicio de la seguridad de esta Plaza, de que tengo responsabilidad, exigen corregirlos de algun modo, y con oportunidad.

Dios guarde á V. S. muchos años. Oaxaca Septiembre 7 de 1813.—Diego Antonio Gonzalez.—Sor. Inspector General de Cavalleria Lic. D. Carlos Maria Bustamante.

NUMERO 64.

El Sr. Matamoros reprueba á Bustamante su contramarcha y le ordena se una al Congreso.—Setiembre 8.

La buelta de V. S. á esa ciudad ha sido en deshonor de las Armas americanas, y causa de que se juzgue en esa ciudad á todo el Exercito destrozado.

Inmediatamente y sin perder instante dispondrá V. S. su salida para Chilpancingo, pues asi conviene al mejor servicio de la Nacion.

Toda la fuerza de Izucar la tengo reducida á solo la Plaza. Yo estoy acampado á seis leguas de distancia: tengo cubiertos todos los pasos del rio poblano, y apesar de los socorros

que les han benido de Puebla, y de la reunion que estan haciendo solo penetraran por que Dios sea servido; pero no por devilidad de las Armas de la Nacion. Sus soldados son demasiado valientes y los agravia quien desconfia de ellos.

Dios guarde á V. S. muchos años. Campo en Tehuitzingo Septiembre 8 de 1813.—Matamoros.—Sor. Inspector de Caballeria D. Carlos M^a Bustamante.

NUMERO 65.

Expediente sobre reunion del Congreso en Chilpancingo el 8 de Setiembre.

HUETAMO.—AÑO DE 1813:

Expediente formado en cumplimiento de la superior orden circular del Exmo. Sor. Capitan General y Vocal de la Suprema Junta Nacional de estos Dominios D. Jose Maria Morelos de 28 de Junio de este año para la combocatoria de los Sres. Curas, Comandantes de Armas, Gobernadores y Republicas de los Pueblos comprendidos en esta Jurisdiccion á la Junta que se celebró el dia 4 de Agosto del mismo año, á efecto de elegir y votar los tres Sugetos que se propucieron para el Elector de Representantes en la Junta General que se ha de celebrar en la N. C. de Chilpancingo el dia 8 de Septiembre próximo venidero.

D. José Maria Morelos Capitan General de los Exercitos Americanos, y Vocal del Supremo Congreso Nacional &c.

Haviendo ya la Divina providencia proporcionado vn Terreno seguro y capaz de Plantea en él algun gobierno, debemos comenzar por e prometido en Plan de nuestra Santa Insurreccion, que es el de formar vn Congreso compuesto de Representantes de las Provincias que promuevan sus Derechos; y como cada vno deva ser Electo por los Pueblos de la misma Provincia que representa, se hace presiso que en ca-

* Este Expediente hará honor en todos tiempos al buen zelo del General Morelos por la Instalacion del Congreso de Chilpancingo y á los Pueblos que dociles á su voz y poseidos del deseo de ser libres se prestaron á ello, hallandose á la sazón combatidos de dos terribles enemigos, la fiebre amarilla que despoblaba la America y las divisiones Española que giraban en su seno por todas direcciones.—México, 27 de Julio de 1831.—Carlos M^a de Bustamante.

da Subdelegacion, el Subdelegado de acuerdo con el Parroco, comboquen a los demas Curas, Comandantes de Armas, Republicas y Vecinos principales, para que vnidos en las Cabeseras, nombren á pluralidad de votos un Elector de la Provincia de Teipan, demarcada por el Rio de las Balsas hasta su origen, y seguido por el Rio verde, a entrar en el Mar, rallando con Oaxaca.

Y por quanto las circunstancias del dia estrechan el Tiempo para ocurrir a los males que amenazan, circulará esta resolucio, con toda velocidad para que el Elector de cada Subdelegacion concorra al Pueblo de Chilpancingo el dia ocho del proximo Septiembre a la Junta general de Representantes que en el mismo dia hade celebrarse, para lo qual los Electores devan llegar dos ó tres dias antes; previniendo a los Pueblos que no los despacharen culpablemente, que se tendran por no partes en la Constitucion, advirtiendo a los Electores que sus votos devan recaer presisamente en Sugeto Americano, de provida, y de conocidas luces, recomendable por su acendrado Patriotismo, y si posible es, nativo de la misma Provincia como que vá a ser Miembro del Congreso, Defensor y Padre de todos, y cada vno de los Pueblos de su Provincia para quienes deve solicitar todo bien, y defenderlos de todo mal.

En esta botacion devan entrar las Personas Ecceciasticas y Seculares, Teologos ó Juristas, aunque no esten graduados; pero no deverá elegirse a los aucentes.

El modo deverá ser, proponer tres individuos llevando asentados sus nombres a la Junta general, en sedulita como de Rifa, con las notas de primero, segundo y tercero, con lo qual, en no llevando mas fin que el bien comun, consi-

cluiran los Electores, bien y con brevedad su Comicion, la qual manifestará vn dia antes, ó luego que lleguen al lugar de la Junta, llevando credencial firmada de los que los Eligieron.

Y para que esta importantissima resolucion tenga el puntual y debido cumplimiento, mando a todos los Gefes y Personas a quienes toque, que sin perdonar el reposo de la noche, pase del vno al otro, quedando copia en las Subdelegaciones, de donde se podran franquear a los Pueblos que las pidan, pues la original no deberá defenderse con pretesto alguno, sobre que será responsable el que la atrasase, y por lo mismo se acusaran los recibos, y sentará rason al calse de la ora en que llega, y en la que sale, no deviendo haver mas intermedio en cada Cabesera de Subdelegacion, que el de tres oras para sacar vna copia. Dado en el quartel general de Acapulco a veinte y ocho de Junio de mil ochocientos trese.—*José María Morelos.*—*Lic. Juan Nepomuceno Rosainz*, secretario.

Es copia fielmente sacada de su original que se recivio en esta fecha y se le dio su debido destino, segun en ella se previene. Lo certifico. Juzgado Nacional de Huetamo, y Julio 16 de 1813.

En el mismo Pueblo de Huetamo, dia, mes y año. Yo D. Buenaventura Vasquez Subdelegado Nacional de Esta Jurisdiccion por el Sr. Intendente de esta Provincia y Mariscal de Campo D. Ignacio Ayala &c.

Haviendo visto la Superior orden circular que copiada antecede, expedida por el Exmo. S. D. José María Morelos, Vocal de la S. J. Gubernativa de estos Dominios, y Capitan General de los Exercitos Americanos en el Rumbo del Sud, con fecha veinte y ocho de Junio último; en su puntual, debido obediencia y cumplimiento y para que tenga efecto lo que en ella se previene, mandava y mandé, que inmediatamente se saquen copias y se remitan a mis Tenientes de los Partidos de Pungaravato, y Cirandaro, como tambien a los SS. Curas de alli mismo, a los Gobernadores y Alcaldes de los Pueblos de la comprehencion, acompañandose les los respectivos oficios, y ordenes citatorias,

para que sin excusa alguna, comparen en esta Cabesera asta el dia quatro del proximo mes de Agosto, por lo basto de la Jurisdiccion, que les señalo, con acuerdo de este Parroco como se previene, para que en él se celebre la Junta prevenida; citandose así mismo por medio de oficios, a todos los vecinos principales de la Jurisdiccion, para que asistan, y se verifique la votacion con las formalidades y requisitos nesarios, de que se sentará a continuacion la respectiva Diligencia como igualmente rason puntual de los Documentos que se dirijan, agregandose los que buelvan Diligenciados y las contestaciones que se recibieren, para que formalisandose el Expediente se dé cuenta con él, al Exmo. Sr. General. Y por este auto así lo provey, mandé y firmé con los testigos de mi asistencia autuando por reseptoria a falta de Escrivano que no lo hay en el término que el derecho dispone. Doy fee.

A VV. los Señores Estantes y havitantes que en el margen de esta nuestra carta ban nominados, a quienes toque y tocar pueda, avn que en él no se exprese, hago saver, que en cumplimiento de la Superior Determinacion expedida por el Exmo. Sr. Capitan General D. José María Morelos, en su Quartel General de Acapulco a los 28 dias del pasado mes de Junio, la que fué publicada por Bando, y a voz de Juan Robles que haze oficio de Pregonero, en la Plaza publica, y lugares acostumbrados, dejando fixadas copias certificadas en dichos citios, por mano del enunciado Pregonero, y autorizadas por mi en su publicacion con los Testigos de mi asistencia, en la que se me mandó citase a todos los vecinos principales de esta Cabesera y sus Partidos, para que vnanimos y conformes, y sin excusa ni pretesto, comparen en esta dicha Cabesera, a elegir y votar vn Elector, para que este pueda pasar a la Nueva Ciudad de Chilpancingo, a representar la voz y caucion de esta Jurisdiccion, vaxo la Credencial que se le ha de dar firmada por todos los que componen esta nuestra respetable Junta, y por ella nombre en dicha Ciudad, en consorcio de las otras subdelegaciones de que se compone la Intendencia de

Teipa, vn Representante para aquella Suprema Junta General que se ha de celebrar el dia 8 del próximo Septiembre para que el Referido Representante pueda hablar, tratar y defender con todo derecho y haciendo la voz de vn Padre de aquella Provincia que se le encarga; y para que esta subdelegacion no padesca la nota de culpable, y que no tenga derecho en la constitucion como se previene en el citado Bando, de acuerdo con el Parroco de este Partido, los comboco, cito y emplazo para el dia 4 del entrante mes de Agosto, esten todos, como he ante dicho en esta cabesera, para que en el mismo dia se haga el excludinio de los tres Sujetos que se han de proponer a la votacion que se efectuará el dia siguiente y para que ninguno de los expresados vecinos que ban marginados y citados por esta, alegue ignorancia, mando que a continuacion de nuestras firmas, subscriban las suyas; pues con esto daremos el lleno, puntual y debido cumplimiento a tan superior determinacion.

Dios guarde a VV. muchos años. Juzgado Nacional de Huetamo Julio 21 de 1813.—*Buenaventura Basquez.*—*José Rafael Diaz.*

Cumpliré la superior orden como se me previene, Coyuca Julio 24 de 1813.—(Firmado).—*Jose Ignacio Valencia.* Por notoriamente enfermo suplica se le disculpe su no comparencia, Rafael de Almonte. D. José Antonio Higuera está ausente, Juan Jose Barragan. Por D. Manuel Vrioste, que cumplirá con lo ordenado, Vicente Tavares. Cumplire con la superior orden, Rafael de Arenas. Cumplire con lo ordenado, Manuel Tabares. Cumplirá con la superior orden, Jose Ignacio Maldonado. Cumpliré con la superior orden, Juan Joseph de Pineda. Cumplirá con la orden, Jose Mariano Pineda. Por rason de estar enfermo no puede cumplir con la superior orden, Juan Antonio Pineda. Cumplire con la superior orden, Miguel Geronimo Pineda. Cumplire con la superior orden, Jose Ignacio Gaona. Cumplire, Jose Bernardo Gonzalez. Por D. Agustin Pineda, que cumplirá, Juan José Barragan. Cumplire, Bicente Pineda. Cumplire, Ignacio Pineda. Cumpliré, Felipe de Pineda. En puntual obediencia

miento pide el que subscribe no sele estrañe su no comparencia atento a los motivos de que está bien instruido el Señor Subdelegado para no poder sin daño eminente presentarse en aquel Pueblo, Bernardo Escobar. Por notoriamente enfermo suplica sele dispense su no comparencia, Jose Cristobal Pineda. D. José Mariano Maldonado. Cumplire, Joseph Feliz Maldonado. D. Ignacio Pineda de las anonas ahuyente, Juan José Barragan. D. Pedro Ochoa, ahuyente, Juan Jose Barragan. D. Ipolito Zuaso, cumplirá, Juan José Barragan. D. Enrique Pineda ahuyente, Juan José Barragan. D. Bicente Garduño ahuyente, Barragan. D. Bicente Garcia no puede cumplir por enfermo, Barragan. D. Domingo Dias cumplirá, Barragan. D. Juan Salgado no puede cumplir por enfermo, Barragan. D. Ignacio Ochoa y D. Francisco Vrioste ahuyentes, Barragan.—A los SS. Vecinos de Coyuca.

A VV. los Señores estantes y havitantes que en el margen de esta nuestra Carta ban mencionados, a quienes toque y tocar pueda, aunque en el no se exprese, hago saber, que en cumplimiento de la Superior Determinacion expedida por el Exmo. Sr. Capitan General D. José María Morelos en el Quartel General de Acapulco a los 28 dias del pasado mes de Junio, la que fue publicada por Bando y a voz de Juan Robles que haze oficio de Pregonero en la Plaza publica, y lugares acostumbrados, dejando copias fixadas certificadas en dichos citios por mano del enunciado Pregonero, y autorizadas por mi en su publicacion con los testigos de mi asistencia en la que se me mandó citase a todos los vecinos principales de esta Cabesera y sus Partidos para que unanimes y conformes, y sin excusa ni pretesto, comparen en esta dicha Cabesera, a elegir, y votar un Elector para que este pueda pasar a la Nueva Ciudad de Chilpancingo, a representar la voz y caucion de esta Jurisdiccion vaxo la Credencial que se le ha de dar firmada por todos los que componen esta nuestra respetable junta, y por ella nombre en dicha Ciudad en consorcio de las otras Subdelegaciones de que se compone la Intendencia de Teipa, un Repre-

sentante para aquella Suprema Junta General que se hade celebrar el día 8 del proximo Septiembre para que el referido representante pueda hablar, tratar y defender con todo derecho y haciendo la voz de un Padre de aquella Provincia que se le encarga; y para que esta Subdelegacion no padesca la nota de culpable, y que no tenga derecho en la Constitucion, como se previene en el citado Bando, de acuerdo con el Parroco de esta cabesera, los comboco, cito y emplazo para el día 4 del entrante mes de Agosto, estén todos, como he ante dicho, en esta cabesera para que en el mismo día se haga el excludinio de los tres sugetos que se han de proponer ala votacion que se efectuará el día siguiente. Y para que ninguno de los expresados vecinos que ban marginados y citados por esta nuestra carta alegue ignorancia, mando que a continuacion de nuestras firmas subscriban las suyas; pues con esto daremos un lleno, puntual y debido cumplimiento a tan Superior Determinacion.

Dios guarde a VV. muchos años Juzgado Nacional de Huetamo. Julio 21 de 1813.—(Firmado).—“Buenaventura Basques. Jose Rafael Diaz. Jose Nicolas Salgado. Jose Eustaquio de Iniesta. José Manuel Toledo Gomes el Castillo. José Ignacio Garcia. Jose German Perez. Laureano Pineda. Ramon Vertis. Jose Vereá. Toribio del Castillo. Miguel Cecilio Fraen. Jose Rafael Perez. Jose Francisco de Ayala. Por mi tío D. Juachin Perez, Jose Estanislao Perez. Por mi Padre D. Juan Perez, Jose Estanislao Perez. Antonio Alvarez. Por mi Padre Marcelo Perez, Jose German Perez. Jose Lasaro Tapia. Juan Antonio Perez. Lorenzo Garcia. Por D. Domingo Corona, y D. Paulino Moxica lo firmé, Juan Jose Aparicio. Lorenzo Perez. Jose Ramon Vertiz Vereá. Por Jose Maria Espisio, Lorenzo Garcia.”—A los SS. Vecinos de Pungarabato.

A VV. señores estantes y havitantes que en el margen de esta nuestra carta ban nominados, a quienes toque y tocar pueda, avn que en él nose exprese, hago saver que en cumplimiento de la Superior Determinacion expedida por el Exmo. S. Capitan General D. José María

Morelos, en su Quartel General de Acapulco a los 28 dias del pasado mes de Junio, la que fué publicada por Bando, y a voz de Juan Robles que hase oficio de Pregonero, en la Plaza publica, y lugares acostumbrados, dejando fixadas copias, certificadas en dichos citios, por mano del enunciado Pregonero, y Autorizadas por mi en su publicacion con los testigos de mi asistencia en la que se me mandó citase a todos los vecinos principales de esta Cabesera y sus Partidos, para que vnanimes y conformes, y sin escusa ni pretesto comparescan en esta dicha Cabesera, a elegir y votar vn Elector, para que este pueda pasar ala nueva Ciudad de Chilpancingo, a representar la voz y caucion de esta Jurisdiccion vaxo la credencial que se le hade dar firmada por todos los que componen esta nuestra respetable Junta, y por ella nombre en dicha Ciudad, en consorcio de las otras Subdelegaciones de que se compone la Intendencia de Teipa, vn Representante para aquella S. J. General que se hade celebrar el día 8 del proximo Septiembre, para que el referido Representante pueda hablar, tratar y defender con todo derecho y haciendo la voz de vn Padre de aquella Provincia que se le encarga; y para que esta Subdelegacion no padesca la nota de culpable, y que no tenga derecho en la Constitucion, como se previene en el citado Bando, de acuerdo con el Parroco de este Partido, los comboco, cito, y emplazo para el día 4 del entrante mes de Agosto, estén todos, como he ante dicho, en esta Cabesera, para que en el mismo día se haga el excludinio de los tres sugetos que se hande proponer ala votacion que se efectuará el día siguiente. Y para que ninguno de los expresados vecinos que ban marginados y citados por esta nuestra Carta, alegue ignorancia, mando que a continuacion de nuestras firmas subscriban las suyas; pues con esto daremos vn lleno, puntual, y debido cumplimiento a tan superior Determinacion.

Dios guarde a V. V. muchos años. Juzgado Nacional de Huetamo Julio 21 de 1813.—(Firmado).—“Buenaventura Basques. José Rafael Diaz. Jose Ramon Basques. Rafael Gonzalez. Francisco Farfan. Miguel Valladares. Mariano Tamayo. Jose Manuel Leon. Jose Ignacio Ber-

mudes. Jose Vicente Gonzalez. Antonio Sanchez. Antonio Vgarte. Por D. Felis Duarte, Ignacio Ruiz. Jose Pineda. Esteban Peñaloza. Faustino Ortega. Por D. Geronimo Nuñez, Ignacio Ruiz. Miguel de los Rios. Jose Narciso Gonzalez.

A VV. los Señores estantes y havitantes que en el margen de esta mi Carta ban nominados, a quienes toque y tocar pueda aunque en él no se exprese, hago saver, que en cumplimiento de la Superior determinacion expedida por el Exmo. Sr. Capitan General D. José María Morelos en su Quartel General de Acapulco, a los veinte y ocho dias del pasado mes de Junio, la que fué publicada por Bando, y a voz de Juan Robles que hase oficio de Pregonero, en la Plaza publica, y lugares aconstumbrados, dejando fixadas copias certificadas en dichos citios, por mano del enunciado Pregonero y autorizadas por mi en su publicacion con los testigos de mi asistencia en la que se me mandó citase a todos los vecinos principales de esta Cabesera y sus Partidos, para que unanimes y conformes, y sin escusa ni pretesto comparescan en esta dicha Cabesera, a elegir y votar un Elector, para que este pueda pasar ala Nueva Ciudad de Chilpancingo, a representar la voz y caucion de esta Jurisdiccion, vaxo la Credencial que se le hade dar firmada por todos los que componen esta nuestra representable Junta, y por ella nombre en dicha Ciudad, en consorcio de las otras Subdelegaciones de que se compone la Intendencia de Teipa, un Representante para aquella Suprema Junta General que se hade celebrar el día 8 del proximo Septiembre para que el referido Representante pueda hablar, tratar, y defender con todo derecho y haciendo la voz de un Padre de aquella Provincia que se le encarga; y para que esta Subdelegacion no padesca la nota de culpable, y que no tenga derecho en la Constitucion, como se previene en el citado Bando, de acuerdo con el Parroco de esta Cabesera, los comboco, cito, y emplazo para el día quatro del entrante mes de Agosto, estén todos como he ante dicho, en esta Cabesera, para que en el mismo día se haga el excludinio de los tres Sugetos que se han

de proponer ala votacion, que se efectuará el día siguiente. Y para que ninguno de los expresados vecinos que van marginados y citados por esta nuestra carta, alegue ignorancia, mando que a continuacion de nuestras firmas, subscriban las suyas; pues con esto daremos un lleno, puntual y debido cumplimiento a tan Superior Determinacion.

Dios guarde a VV. muchos años. Juzgado Nacional de Huetamo Julio 21 de 1813.—(Firmado).—“Buenaventura Basques. Jose Rafael Diaz. Jose Mariano Ballesteros. Rafael Ballesteros. Jose Maria Romero. Candido Perez. Pablo de Bustos. Francisco de Bustos. Josef Vicente Rosa. Florentino Gueba. Juakin deosoris. Bernardo Dorales. Lorenzo Gaona. Luis de Albrade. Jose Francisco Cavallero. Jose Joaquin Perez. Eustaquio Santivañez. Antonio O. Peñaloza. Joseph Vicente Nuñez. Jose Antonio de Olmos. Vicente Jerez. José Ignacio Herrera, Jose Miguel Gomes. Julian Medrano. Jose Rafael Gomes. Juan Jose Pablo Gomes. Jose Tomas Piedra. Visente Ferer Pineda. Gregorio Balencia. Por D. Jose Manuel Gonzalez, Bentura Carbajal. Por D. Bisente Vustos, Cardoso. Mariano Cardoso. Por D. Pioquinto Herrera. José Maria Baltazar. Bisente Alevanarez. Manuel Ignacio Luviano.

Quedo entendido en el oficio, que hoy e resivido, y de consiguiente estoy instruido en los fines, conque seme solisita, y no dude Vmd. estaré halla para el día sitado, si mi salud continua como hasta hoy. Con lo que queda respondido, su sitado de 21 del presente.

Dios Nuestro Señor guarde a Vmd. muchos años. Cirándaro Julio 22 de 1813.—José Manuel Martinez.—Sor. Subdelegado D. Buenaventura Vazquez.

En cumplimiento de la Superior Determinacion del Exmo. S. Capitan general D. Jose Maria Morelos que ya mi Encargado de Justicia mostrará a V. he acordado con el Parroco de este Partido Br. D. Jose Rafael Diaz, que para el día 4 del entrante mes de Agosto se celebre el excludinio, para que la votacion de los tres sugetos que se propongan, se verifique el

dia siguiente. Y para que todo salga con el acierto que deecemos combiene el que V. se sirva pasar a esta Cabesera, y estar en ella el dia que se ha señalado. Y de quedar inteligenciado de estos particulares, se servirá a si mismo de acusarme el correspondiente recivo, que sentará al calse de este, para los efectos que combengan.

Dios guarde a V. muchos años. Juzgado Nacional de Huetamo Julio 21 de 1813.—*Buenaventura Basquez*.—S. Teniente coronel D. Alejandro de Ochoa.—Coyuca.

Coyuca Julio 23 de 1813.—Quedo entendido y verificaré mi comparecencia para el dia citado en esa cabesera.—Dios guarde a V. muchos años.—*Alejandro Ochoa*.

Siendo indispensable para el vien de nuestra Nacion dar el debido y puntual cumplimiento ala Superior determinacion del Exmo. Señor Capitan General D. Jose Maria Morelos he acordado con el Parroco de este Partido D. Jose Rafael Diaz se celebre el excludinio el dia 4 del entrante mes de Agosto para que la votacion de los tres sugetos que se propongan se execute el dia siguiente; y como para que todo salga con el acierto que deecemos, combiene el que V. de ruego y encargo se sirva estar y asistir el dia citado.

Dios guarde a V. muchos años. Juzgado Nacional de Huetamo Julio 22 de 1813.—*Buenaventura Vasquez*.—S. Br. D. Francisco de Paula Velasquez.

Huetamo y Julio 23 de 1813.—Quedo entendido de el presedente Oficio de Vmd.

Dios Guarde a Vmd. muchos años. Fecha vt supra.—*Francisco de Paula Velazques*.

Hijo Gobernador D. Bernardo Prudencio.—Es indispensable el que asociado de tu republica y Escrivano, comparescas en este Juzgado para el dia 4 del entrante Agosto en que he combenido con el Parroco de esta Cabesera, se elijan los tres sugetos que se hande proponer el dia 5 para la votacion de ellos, y se vea quien es el que con mayores votos queda Electo pa-

ra que pueda pasar a Chilpancingo, a hacistir ala Suprema Junta General de Representantes que en el dia 8 del venidero Septiembre se hade celebrar en el citado Pueblo, como nos lo ha mandado nuestro Exmo. Capitan General D. Jose Maria Morelos, segun lo habreis oido en el Bando que se publicó en vuestro Partido. Y para que dicha superior resolucion tenga el debido y puntual cumplimiento, te cito y emplazo, para que sin excusa ni pretesto alguno, verifiques la comparecencia el dia señalado; debolviendome este original, con el recivo al calce.

Dios te guarde muchos años. Juzgado Nacional de Huetamo Julio 22 de 1813.—El Subdelegado, *Buenaventura Basquez*.

Recibimos la superior orden, la que sin excusa obedeseremos, Cutzeo, y Julio 23 de 1813.—El Gobernador Interino, *José de la Cruz Oliberos*.

Hijo Gobernador D. Jose Arenas.—Es indispensable que asociado de tu Republica y Escrivano, comparescas en este Juzgado en la mañana del dia 4 del entrante Agosto en el que he combenido con el Parroco de este Partido, se elijan los tres sugetos que se hande proponer el dia 5 para la votacion de ellos, y se vea quien es el que con mayores votos queda Electo para que pueda pasar al Pueblo de Chilpancingo, a hacistir ala Suprema Junta general de Representantes que en el dia 8 del venidero Septiembre se hade celebrar en el citado Pueblo, como nos lo ha incinuado nuestro Capitan General D. Jose Maria Morelos, en su Bando que se publicó en esta Cabesera el Domingo proximo pasado. Y para que dicha superior determinacion tenga el debido y puntual cumplimiento te cito y emplazo, para que sin excusa ni pretesto alguno, estés en esta Cabesera el dia que te señalo; dandome aviso de haver recibido esta orden y de quedar entendido de cumplir con lo en ella mandado.

Dios te guarde muchos años. Juzgado Nacional de Huetamo 21 de Julio de 1813.—El Subdelegado, *Buenaventura Basquez*.

Coyuca Julio 24 de 1813.—Resivi la orden

que me mando Vmd. yo el Gobernador Jose Manuel Arenas y haci mismo pasare ha esa Cabesera con mi Republica el dia que me ordena y para que conste lo firme.—*Jose Manuel Arenas*, Gobernador Actual.—*Jose Ignacio de la Oyla*, Escrivano de Republica.

Hijo Gobernador D. Miguel Matias.—Es indispensable que asociado de tu republica y Escrivano, comparescas en este Juzgado en la mañana del dia 4 del entrante Agosto en el que he combenido con el Parroco de esta Cabesera, se elijan los tres sugetos que se hande proponer el dia 5 para la votacion de ellos, y se vea quien es el que con mayores votos queda Electo para que pueda pasar al Pueblo de Chilpancingo a hacistir ala Suprema Junta general de Representantes que en el dia 8 del venidero Septiembre se hade celebrar en el citado Pueblo, como nos lo ha incinuado nuestro Capitan General D. Jose Maria Morelos en su Bando que se publicó en esta Cabesera el Domingo proximo pasado. Y para que dicha superior disposicion tenga el debido y puntual cumplimiento te cito y emplazo para que sin excusa ni pretesto alguno, verifiques tu comparecencia el dia que te señalo, dandome aviso de haver recibido esta orden y de quedar entendido de executar lo en ella mandado.

Dios te guarde muchos años. Juzgado Nacional de Huetamo 21 de Julio de 1813.—El Subdelegado, *Buenaventura Basquez*.

Se recivio el oficio mandado por superior orden y junto con mi republica para su debido cumplimiento les hise saver su contenido en el: Sirandaro Julio 24 de 1813.—*Jph Leandro*, Escrivano de Republica.

Hijo Gobernador D. Jose Antonio.—Se hace indispensable que asociado de tu republica y Escrivano, comparescas en este Juzgado en la mañana del dia 4 del entrante Agosto en el que he combinado con el Parroco de esta Cabesera, se elijan los tres Sugetos que se hande proponer el dia 5 para la votacion de ellos, y se vea quien es el que con mayores votos queda Electo para que pueda pasar al Pueblo de

Chilpancingo, a hacistir ala Suprema Junta general de Representantes que en el dia 8 del venidero Septiembre se hade celebrar en el citado Pueblo, como nos lo ha indicado nuestro General D. Jose Maria Morelos, en su Bando que se publicó en esta Cabesera el Domingo proximo pasado. Y para que dicha superior disposicion tenga el debido y puntual cumplimiento, te cito y emplazo para que sin excusa ni pretesto alguno, verifiques tu comparecencia el dia que te señalo; dandome aviso del recivo de esta, y de quedar entendido de executar lo en ella mandado.

Dios te guarde muchos años. Juzgado Nacional de Huetamo Julio 21 de 1813.—El Subdelegado, *Buenaventura Basquez*.

Se recivio el oficio mandado por superior órden: y Junto con mi republica para su debido cumplimiento les hice saber su contenido en el y se debuelve al señor Subdelegado de Huetamo.

Pueblo de San Agustin Huimeo y Julio 26 de 1813.—A ruego del Gobernador Actual, *Ignacio Ruiz*.

Hijo Gobernador D. Pasqual Baltazar.—Es indispensable el que asociado de tu republica y Escrivano comparescas en este Juzgado para el dia 4 del entrante Agosto en que he combenido con el Parroco de esta Cabesera, se elijan los tres Sugetos que se hande proponer el dia 5 para la votacion de ellos, y se vea quien es el que con mayores votos queda Electo para que pueda pasar a Chilpancingo a hasistir ala Suprema Junta general de Representantes que el dia 8 del venidero Septiembre se hade celebrar en el sitado Pueblo, como nos lo ha indicado nuestro Exmo. Capitan General D. Jose Maria Morelos, segun lo habreis oido en el Bando que se Publicó en vuestro Pueblo. Y para que tenga dicha resolucion el debido cumplimiento te cito y emplazo para que sin excusa ni pretesto alguno, estés, y asistas el dia que te señalo. Y de haver recibido esta orden y quedar entendido de ella acusaras al calse el correspondiente recivo, y me la debolveras original para los efectos que combengan.